

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO  
CURSO 2023-2024**

<b>DEPARTAMENTO</b>	DERECHO PRIVADO
<b>ÁREA</b>	DERECHO ROMANO

<b>BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
1.1	Doctorado	Derecho	Derecho con tesis en Derecho Romano
1.2	Máster Oficial	Máster cuyo plan de estudios contenga un 75% al menos de contenidos jurídicos	Máster cuyo plan de estudios contenga un 50% al menos de contenidos jurídicos de Derecho romano o de Derecho civil.
1.3	Licenciatura o Grado		Derecho

<b>BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Derecho civil	Derecho Romano
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Derecho civil	Derecho Romano

<b>BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Derecho civil	Derecho Romano
3.2	Artículo en revistas	Derecho civil	Derecho Romano
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Derecho civil	Derecho Romano

<b>BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Desempeño de la profesión de Juez, Letrado de la Administración de Justicia, Abogado del Estado, Fiscal, Notario y

4.2			Registrador de la Propiedad.
	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Derecho civil	Derecho Romano

**MOTIVACIÓN:**

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha de 4 de mayo de 2023:

CERVILLA GARZON  
MARIA DOLORES -  
31636170S



Firmado digitalmente por  
CERVILLA GARZON MARIA  
DOLORES - 31636170S  
Fecha: 2023.05.04 16:22:24 +02'00'

Fdo. D./Dña.: M.<sup>a</sup> Dolores Cervilla Garzón

Fuensanta Rabadán Sánchez-Lafuente, en calidad de secretaria del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Cádiz CERTIFICA QUE:

El Departamento de Derecho Privado reunido en Consejo ordinario celebrado el 4 de mayo de 2023 (cuya acta está pendiente de aprobación) ha aprobado lo siguiente:

Primero. Los criterios de afinidad y del Bloque V “Valoración del Departamento” para la bolsa de PSI en el área de Derecho Romano para el curso 23-24, los cuales se anexan a este certificado en los correspondientes formularios (vid. Anexos I y II).

Tercero. Fijar en 10 puntos la puntuación mínima que deberán alcanzar los solicitantes para formar parte de la citada bolsa de PSI de Derecho Romano.

CERVILLA  
GARZON  
MARIA  
DOLORES -  
31636170S

Firmado  
digitalmente por  
CERVILLA GARZON  
MARIA DOLORES -  
31636170S  
Fecha: 2023.05.04  
16:21:11 +02'00'

En Jerez de la Frontera, a 4 de mayo de 2023.

Firmado por RABADAN SANCHEZ-LAFUENTE  
MARIA FUENSANTA - \*\*\*9111\*\* el día  
04/05/2023 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo. Fuensanta Rabadán Sánchez-Lafuente

V.B. Directora de Departamento

Fuensanta Rabadán Sánchez-Lafuente, en calidad de secretaria del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Cádiz CERTIFICA QUE:

La Comisión permanente del Departamento de Derecho Privado ha aprobado con fecha de 16 de mayo de 2023 la modificación de los criterios del Bloque V “Valoración del Departamento” para la bolsa de PSI en el área de Derecho Romano para el curso 23-24, los cuales se anexan a este certificado en el correspondiente formulario (vid. Anexo).

En Jerez de la Frontera, a 16 de mayo de 2023.

CERVILLA GARZON  
MARIA DOLORES -  
316361705

Firmado digitalmente por  
CERVILLA GARZON MARIA  
DOLORES - 316361705  
Fecha: 2023.05.16 12:34:07  
+02'00'

Firmado por RABADAN SANCHEZ-LAFUENTE  
MARIA FUENSANTA - \*\*\*9111\*\* el día  
16/05/2023 con un certificado emitido  
por AC FNMT Usuarios

Fdo. Fuensanta Rabadán Sánchez-Lafuente

V.B. Directora de Departamento

**CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”****Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2023-2024**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	DERECHO PRIVADO
<b>ÁREA:</b>	DERECHO ROMANO

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 16 mayo 2023 de 2023, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Beca de Colaboración en el área de Derecho Romano del Departamento responsable de la misma, de cualquier Universidad pública española: 0,25 puntos por año hasta un máximo de 0,5 puntos.
2. Beca predoctoral de investigación no homologada con FPI/FPU, sobre materias propias del Derecho Romano, en cualquier Universidad pública española: 0,25 puntos por año hasta un máximo de 0,5 punto.
3. Certificación oficial de nivel de alguno de los idiomas oficiales de la Unión Europea (inglés, francés, italiano, alemán, etc.). Se valorará el nivel superior con la siguiente puntuación: B2: 0,5 puntos; C1 o superior: 1 punto. Se podrá otorgar una puntuación máxima de hasta 1,00 punto en este apartado.
4. Expediente académico en Licenciatura o Grado en Derecho: 4,00 puntos si la calificación media ponderada del/de la aspirante es igual o superior a 9 puntos; 3,00 puntos si la calificación media ponderada del/de la aspirante es igual o superior a 8 puntos; 1,00 punto si dicha calificación es igual o superior a 7,00 puntos.
5. Pertenencia a proyecto o grupo de investigación de ámbito autonómico, nacional o internacional cuya área temática sea el Derecho Romano. Hasta un máximo de 0,5 puntos. Se concederán 0,25 puntos por cada año de pertenencia a un proyecto y 0,1 por cada año de pertenencia a un grupo.
6. Méritos en innovación docente. Hasta un máximo de 0,5 puntos. Se concederán 0,1 puntos por cada mérito en innovación docente (publicación, pertenencia a proyectos de innovación docente, etc.).
7. Movilidad docente o investigadora. Hasta un máximo de 1 punto. Se concederán 0,25 puntos por cada mes de movilidad realizada en los últimos cinco años. Pueden ser acumuladas las estancias siempre que el periodo mínimo sea de cinco días consecutivos.
8. Programa Doctorado: Estar matriculado en un programa de doctorado en Derecho. Hasta 0,5 puntos. Se concederán 0,25 puntos en caso de tener aprobado el plan de investigación, y 0,1 punto en caso contrario.
9. Participación por medio de ponencia o comunicación en Jornadas científicas en materias relacionadas con el Derecho Romano. Hasta 1,5 puntos. Se concederán 0,25 puntos por cada participación. Si la participación es en materias relacionadas con el Derecho Civil, se concederán 0,1 puntos por cada participación hasta un máximo de 0,5 puntos.